

DECRETO ALCALDICIO N° 1787 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA

REQUINOA, 12 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 798 de fecha 10 de Junio 2024, de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice la Tala de 8 árboles que se encuentran en el sector de Villa María, Comuna de Requinoa de los cuales 7 pertenecen a la especie Aromo Australiano (acacia melanoxylon), encontrándose 3 de ellos en la calle Francisco Ibarra, 2 en la calle Inmaculada Concepción que se encuentran Secos sin posibilidad de sobrevivencia y los otros 2 se encuentran en pie y se ubican 1 en la Calle San Pedro y el otro en la Calle San Juan, con evidente daño mecánico y Fisiológico (Podredumbre) y el ultimo Corresponde a la especie Olmo (ulmus minor) que se encuentra seco y se ubica en la calle Francisco Ibarra, estos árboles Corresponden a Bienes Nacionales de Uso Público, y representan un peligro para los Transeúntes y automovilistas.

Lo anterior según informe técnico N° 015 de fecha 05.06.2024

DECRETO :

AUTORIZASE LA TALA de 8 árboles que se encuentran en el sector de Villa María, Comuna de Requinoa de los cuales 7 pertenecen a la especie Aromo Australiano (acacia melanoxylon), encontrándose 3 de ellos en la calle Francisco Ibarra, 2 en la calle Inmaculada Concepción que se encuentran Secos sin posibilidad de sobrevivencia y los otros 2 se encuentran en pie y se ubican 1 en la Calle San Pedro y el otro en la Calle San Juan, con evidente daño mecánico y Fisiológico (Podredumbre) y el ultimo Corresponde a la especie Olmo (ulmus minor) que se encuentra seco y se ubica en la calle Francisco Ibarra, estos árboles Corresponden a Bienes Nacionales de Uso Público, y representan un peligro para los Transeúntes y automovilistas.

DESTINESE la madera, al recinto Municipal (vivero) ubicado en el sector de Pichigüao comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/DMS/ASG/jva

DISTRIBUCION:

SECPLA (1)

Departamento de Medio Ambiente